



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL –CASTILLA LA NUEVA– META.

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL.
DEMANDANTE: ECOPETROL S.A
DEMANDADO(S): ANDERSON BAQUERO TAFUR
RADICADO: 501504089001-2022-0000100 00
AUTO: 387 23

Castilla La Nueva (Meta), cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

1- ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, decide el Despacho lo que en derecho corresponde.

2- CONSIDERACIONES

El demandado ha sido notificado de manera personal de la demanda promovida en su contra, esto de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley 2213 de 2.022, y dentro del termino de traslado contestó la demanda proponiendo excepciones de mérito; mediante auto de fecha 17 de febrero de 2023, se resolvió el tema de las excepciones previas, entonces, se deberá convocar a la audiencia prevista en el artículo 372 de la ley 1564 de 2.012.

Con base en lo expuesto el juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva, Meta,

RESUELVE

CITAR a las partes demandante y demandada, para que concurren, con sus apoderados, a la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento, mismas que se realizarán de manera concentrada el día 06 de julio del año en curso a las 08:00.

Se advierte a las partes, así como a sus apoderados, que deben asistir personalmente y con carácter obligatorio a la audiencia, donde deberán intervenir absolviendo los interrogatorios y participando directamente en la diligencia, y que su inasistencia les acarreará las consecuencias procesales y pecuniarias señaladas en el artículo 372 del CGP.

Notifíquese.

L I B A R D O H E R R E R A P A R R A D O
J u e z

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3273221ed349109e5547ec7acc8da350b82771b2a05c78a33ab5a1e63ee14d63**

Documento generado en 05/06/2023 10:50:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>